



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 9 de abril de 2026.

Número 43

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1785.- Expediente Número 00213/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1938.- Expediente 00313/2025, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	14
EDICTO 1786.- Expediente Número 00221/2026, relativo al Juicio Sucesorio.	4	EDICTO 1939.- Expediente Número 00230/2025, relativo al Juicio Oral Mercantil.	14
EDICTO 1787.- Expediente Número 01055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1940.- Expediente Número 00563/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reglas de Convivencia y Guarda y Custodia.	15
EDICTO 1788.- Expediente Número 00252/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1941.- Expediente Número 00249/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	15
EDICTO 1789.- Expediente Número 00152/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2011.- Expediente Número 00062/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1790.- Expediente Número 00182/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2012.- Expediente Número 00293/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 1791.- Expediente Número 00130/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria	5	EDICTO 2013.- Expediente Número 00294/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 1792.- Expediente Número 00174/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2014.- Expediente Número 00218/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1793.- Expediente Número 00871/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2015.- Expediente Número 00306/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1794.- Expediente Número 00211/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2016.- Expediente Número 00312/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1795.- Expediente Número 00129/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2017.- Expediente Número 00361/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 1796.- Expediente Número 00051/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2018.- Expediente Número 00362/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1797.- Expediente Número 67/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2019.- Expediente Número 00838/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1932.- Expediente Número 00080/2023, relativo al Juicio Sumario.	7	EDICTO 2020.- Expediente Número 01075/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1933.- Expediente Número 00999/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	EDICTO 2021.- Expediente Número 00241/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1934.- Expediente Número 00249/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	EDICTO 2022.- Expediente Número 00298/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1935.- Expediente Número 00663/2025, relativo al Divorcio Incausado.	13	EDICTO 2023.- Expediente Número 00316/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1936.- Expediente Número 01044/2023 relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	13		
EDICTO 1937.- Expediente Número 61/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	14		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2024.- Expediente Número 00335/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2050.- Expediente Número 00298/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	27
EDICTO 2025.- Expediente Número 00337/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2051.- Expediente Número 00303/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2026.- Expediente Número 01075/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2052.- Expediente 00307/2026, relativo al Quintuple Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2027.- Expediente Número 00167/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2053.- Expediente Número 281/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 2028.- Expediente Número 00215/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2054.- Expediente Número 00592/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 2029.- Expediente Número 00222/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2055.- Expediente Número 00261/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2030.- Expediente Número 00099/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2056.- Expediente Número 00273/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2031.- Expediente Número 00162/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2057.- Expediente Número 0965/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2032.- Expediente Número 00120/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2058.- Expediente Número 00971/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2033.- Expediente Número 01023/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2059.- Expediente Número 00356/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2034.- Expediente Número 00202/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 2060.- Expediente Número 01874/2006; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2035.- Expediente Número 00203/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 2061.- Expediente Número 00538/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2036.- Expediente Número 00227/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 2062.- Expediente Número 00569/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2037.- Expediente Número 00861/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 2063.- Expediente Número 00117/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 2038.- Expediente Número 00201/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2064.- Expediente Número 00239/2026, relativo a la Sucesión Intestamentario.	30
EDICTO 2039.- Expediente Número 00202/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 2065.- Expediente Número 00659/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 2040.- Expediente 002778/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 2066.- Expediente Número 00244/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2041.- Expediente Número 00282/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	25	EDICTO 2067.- Expediente Número 00064/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2042.- Expediente 00158/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	25	EDICTO 2068.- Expediente Número 00128/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2043.- Expediente Número 00255/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 2069.- Expediente Número 00150/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2044.- Expediente Número 00606/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 2070.- Expediente Número 00375/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 2045.- Expediente Número 01213/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 2071.- Expediente 00104/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2046.- Expediente Número 00221/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 2072.- Expediente Número 00046/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2047.- Expediente Número 00246/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario,	26	EDICTO 2073.- Expediente Número 00061/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2048.- Expediente Número 00287/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 2074.- Expediente 00054/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2049.- Expediente Número 00296/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2075.- Expediente Número 00366/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2076.- Expediente Número 00184/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2077.- Expediente Número 00239/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 2078.- Expediente Número 00283/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 2079.- Expediente 00343/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	34

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISPÍN DE LA ROSA GONZALEZ, denunciado por FRANCISCA ADRIANA DE LA ROSA LÓPEZ, ALEJANDRO DE LA ROSA LÓPEZ, JUAN CARLOS DE LA ROSA LÓPEZ, ZAIDA ELIZABETH DE LA ROSA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 25 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1785.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ISABEL RODRÍGUEZ ARELLANO, denunciado por los C.C. JAIME GUERRA MORENO, JAIME GUERRA RODRÍGUEZ, MA. DEL CARMEN GUERRA RODRÍGUEZ, MA. GABRIELA GUERRA RODRÍGUEZ, MA. ISABEL GUERRA RODRÍGUEZ, PATRICIA GUERRA RODRÍGUEZ Y VÍCTOR MANUEL GUERRA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1786.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de diciembre de dos mil veinticinco (2025).- se ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO ROSALES GARCIA, denunciado por los C.C. MARIA DEL SOCORRO NAVA CAMPIRANO, JOSE EDUARDO ROSALES CAMPIRANO, ROBERTO ROSALES MENDOZA, ANDRÉS ROBERTO ROSALES NAVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 03 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1787.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 21 de marzo de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA ORTIZ ÁVILA, denunciado por ANABELL PEREZ ORTIZ, GRISELDA IVONNE PEREZ ORTIZ, ROBERTO PEREZ ORTIZ, ANA SOFÍA REYNOSO PEREZ, bajo el Número 00252/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 10 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ,
Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos.-
Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1788.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIRILA SEGOVIA SANCHEZ, DENUNCIADO POR LOS CC. BRÍGIDO BANDA GODÍNEZ, ANA LILIA BANDA SEGOVIA, HÉCTOR MANUEL BANDA SEGOVIA, MA. GUILLERMINA BANDA SEGOVIA, MAURA ELENA BANDA SEGOVIA, asignándosele el Número 00152/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "oficial el estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1789.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA DÍAZ RUIZ, denunciado por LUIS REY MARTÍNEZ DÍAZ, asignándosele el Número 00182/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de marzo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1790.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00130/2026, denunciado por la C. ERNESTO CARVALLO ARVIZU, ARTURO SUZAN ARVIZU, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. DEL LOURDES DE LA PAZ ARVIZU GOCHICOA, quien falleció el día (29) veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco (2025) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (12) doce días del mes de marzo del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA,- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1791.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 03 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JOSÉ MARÍA GARZA SÁNCHEZ, denunciada por los C.C. SANDRA PATRICIA BAÑOS MENA Y HÉCTOR SANDOVAL GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1792.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 09 de febrero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00871/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JOSÉ GUADALUPE GÁMEZ RODRÍGUEZ, denunciada por los C.C. JOSÉ PAUL GÁMEZ ZÚÑIGA Y PAOLA IRENE GÁMEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1793.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00211/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ZAVALA, denunciado por VERÓNICA FLORES GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- Doy fe.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 02 de marzo de 2026.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

1794.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIVO GALICIA DÍAZ, promovido por FRANCISCA DÍAZ CRUZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1795.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00051/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARGARITA NIÑO GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio en la Casa habitación, identificada como Lote 3 de la Manzana 43, Zona 2 del Poblado la Cruz y Carmen Galindeño del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. MA. ALICIA LUNA NIÑO, hago de su conocimiento que por auto de fecha cinco (05) del presente mes y año (marzo del 2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam; a 11 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

Nota.- El presente edicto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

1796.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 67/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIBORIO PATRICIO SANTOS, quien falleció en la ciudad de Ayuntamiento s/n de Tamalín, Veracruz, el día siete de julio de dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio en Privada 2 Revolución y Victoria número 917, de la colonia Unión de la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; y es denunciado por DIEGO PATRICIO HERNANDEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES
GALVÁN.- Rúbrica.

1797.- Marzo 31 y Abril 9.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve (09) de marzo del año en curso (2026), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00080/2023, relativo al Juicio Sumario promovido por MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUZMÁN, en contra de JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCIA, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (02) dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a (02) dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).- Téngase por recibido el escrito de fecha veinticuatro de enero del año en curso, signado por la LIC. MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ SEGURA, y anexos que acompaña, téngasele por sus propios derechos promoviendo juicio sumario civil sobre pago de honorarios, en contra de JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA, quien tiene su domicilio en: calle De la Angostura, número 5024, del Fraccionamiento Simón Bolívar, Código Postal 64270, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

A).- La declaración judicial de que el demandado JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA, debe cubrir a la suscrita LIC. MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUZMÁN, por pago de Honorarios por la prestación de Servicios Profesionales de Asistencia Técnica Legal, a razón del 30% sobre el valor comercial de los bienes inmuebles que conforman la masa hereditaria considerada dentro de los diversos Juicios Sucesorios Testamentarios e Intestamentario, a bienes de los CC. RAFAEL ZAMUDIO VALDEZ, AMPARO ZURITA VIUDA DE ZAMUDIO, JUAN MANUEL ZAMUDIO ZURITA, E ISABEL ZAMUDIO ZURITA, y los cuales se han generado con todo el desarrollo de los diversos procedimientos judiciales, en los cuales se ha garantizado y defendido el patrimonio del C. JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA, como heredero legítimo, que más adelante detallaré.

B).- El pago de los honorarios profesionales de asistencia técnica legal, a favor de la suscrita a razón del 30% (treinta por ciento) del valor comercial de los bienes inmuebles que conforman la masa hereditaria de la familia ZAMUDIO ZURITA, y de la cual el C. JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA es el heredero universal legítimo, derecho amparo en los diversos juicios que más adelante detallaré.; el porcentaje pactado se determinó por ambas partes y de común acuerdo, en virtud de que el aquí demandado, no contaba con ningún peso para pagar para el estudio de su asunto, ni para un anticipo por los trabajos

que se llevarían a cabo; y dichos honorarios fueron generados con motivo de la asistencia legal en materia familiar, y civil, que se desarrolló en los diversos juicios, conforme a lo pactado en el Convenio de prestación de servicios profesionales de asistencia legal, celebrado entre el C. JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCIA y la suscrita MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUZMÁN, de fecha 29 de septiembre de 2017, ante la fe del Lic. Américo Tello Alemán, Notario Público Número 81, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial, debidamente ratificado, el cual se exhibe y anexa al presente escrito como anexo número uno (1), así como también se exhiben como anexos número dos y tres (2 y 3), los avalúos comerciales correspondientes a los bienes inmuebles que corresponden al patrimonio de la familia Zamudio Zurita, amparo en los diversos que se detallarán más adelante.- En el contrato al que se alude se estableció el compromiso de la Asistencia Legal por parte de la propia suscrita y del personal adscrito al despacho jurídico del cual soy titular, la presente demanda se promueve en virtud de que el C. JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA, revocó de manera definitiva el cargo conferido a la suscrita como Mandataria judicial, así como a los asesores jurídicos adscritos al mismo, encontrándose todos estos juicios en etapa final, cabe hacer mención que maliciosamente en ningún momento el C. JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA, revocó el domicilio del despacho jurídico, propiedad de la suscrita, el cual se tiene señalado en todas las instancias, para oír y recibir notificaciones en todos los juicios que se tramitaron, por lo que deberá cubrir además el pago por este concepto que se origine, permitiéndome exhibir los tres escritos de revocación definitiva debidamente ratificados ante Notario Público, y donde comparece ante el mismo, con el domicilio señalado para emplazar al demandado; escritos presentados en los Expedientes Número 83/2015 radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JUAN MANUEL ZAMUDIO ZURITA, (padre del aquí demandado); Expediente Número 775/2018 radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, que corresponde al Juicio Ordinario Civil de Nulidad Absoluta de Testamento Público Abierto; Expediente Número 635/1980 radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. RAFAEL ZAMUDIO VALDEZ (abuelo paterno del aquí demandado), y al cual se acumularon los Expedientes Número 1209/2017 que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. AMPARO ZURITA VDA, DE ZAMUDIO (abuela paterna del aquí demandado); y Expediente Número 1215/2017 Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ISABEL ZAMUDIO ZURITA (Tía paterna del aquí demandado). Permiéndome exhibir dichos escritos mediante los cuales ha revocado de manera definitiva el cargo que ostentaba la suscrita como mandatario judicial, así como de los abogados adscritos al despacho jurídico del cual soy titular como anexos números cuatro, cinco y seis.

C).-El pago de los intereses al tipo legal, conforme a lo que establece el artículo 1173 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas, a favor de la suscrita en atención a la dilación en el pago de los honorarios generados por la Asistencia Técnica Legal en Materia familiar, a partir de la fecha en que se publicarán los acuerdos por las

autoridades judiciales; Juez Segundo de Primera Instancia en materia Familiar, y Juez Primero de Primera Instancia en materia Familiar, ambos de este Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante los cuales se revocarán los cargos como Asesores Legales a la suscrita Lic. Ma. Concepción Ramírez Guzmán, y al personal adscrito al Despacho público, del cual soy la titular; JORGE ALEJANDRO RAMÍREZ MALDONADO Y SAYDA NATALY LEO RAMÍREZ, ambos con número de Registro ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tamaulipas con número 5393 y 8931 respectivamente; hasta la fecha en que se cumpla la sentencia dictada en el presente Juicio.

D).-Con fundamento en el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se solicita el pago de los gastos y costas judiciales, que se generen con la tramitación del presente Juicio Sumario Civil de Pago de Honorarios por Prestación de Servicios Profesionales, en virtud de que el demandado JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA, originó la tramitación del presente, por su actuar fraudulento con la revocación del cargo conferido a la Suscrita y al personal adscrito al despacho jurídico del cual soy la titular, todo ello por no querer dar cumplimiento a lo pactado en el multicitado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, además por la etapa procesal en que se encuentran los diversos juicios que ya están por concluir satisfactoriamente a favor del aquí demandado al 100% (ciento por ciento).

E).- Así mismo, con fundamento en lo que establece el artículo 1173 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas, se reclama el pago de los daños y perjuicios ocasionales a la suscrita por evadir el cumplimiento de su obligación a lo pactado mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de fecha 29 de Septiembre de 2017, realizado ante la fe del LIC. AMÉRICO TELLO ALEMÁN, Notario Público número 81, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial, debidamente ratificado, el cual ha quedado agregado como anexo número uno (1), al presente escrito inicial de demanda.

F).- Con fundamento en lo que establece el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, solicito a su señoría decretar las providencias precautorias necesarias a efecto de que el demandado no realice traslado de dominio alguno, respecto a las Fincas Número 98095 y 104558; que corresponden a los bienes inmuebles que por herencia de sus difuntos abuelos RAFAEL ZAMUDIO VALDEZ, AMPARO ZURITA VIUDA DE ZAMUDIO; su tía paterna ISABEL ZAMUDIO ZURITA; Y SU PADRE JUAN MANUEL ZAMUDIO ZURITA, hasta la terminación del presente juicio, por lo que se solicita girar atento oficio al C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, oficina regional en esta ciudad, con domicilio en Libramiento Naciones Unidas y Boulevard Praxedis Balboa, Parque Bicentenario, Número 3151, Código postal 87086, en esta ciudad capital, para efectos de que lleve a cabo la anotación marginal de sujeción a litigio con daño a terceros, sobre las Fincas Números 98095 y 104558, del municipio de Victoria, Tamaulipas. Permitiendo exhibir los certificados informativos de dichas fincas y donde se encuentran las anotaciones correspondientes a los derechos hereditarios del aquí demandado JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA, los cuales se anexan como anexos siete (7).- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los

numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 00080/2023.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción III, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCIA.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCIA, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos, consistentes en: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales; avalúo; avalúo; escrito de Juan Manuel Zamudio García; escrito de Juan Manuel Zamudio García; escrito de Juan Manuel Zamudio García; oficio ORV/J/3542/2019; copias del Expediente 775/2018; escrito de Juan Manuel Zamudio García; escrito de Juan Manuel Zamudio García; copias del Expediente 83/2015; copias del expediente 635/1980; copias del Expediente 1209/2017; copias del Expediente 1215/2017; amparo 1265/2021; y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito al Juzgado con jurisdicción y competencia en Monterrey, Nuevo León; así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Por otra parte y toda vez que el domicilio del demandado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al juez competente de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Monterrey, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado y en un término de treinta días, lleve a cabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído, haciéndole saber al demandado que al término originalmente concedido en supralíneas, se le adiciona un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para producir su contestación; facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre

del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Así mismo, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Vicente Guerrero, número 523, entre las calles de Matías S. Canales (12) y Gaspar de la Garza (13), Zona Centro, Código Postal 87000, en esta ciudad; autorizando en amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, a los Lic. Francisco Javier Zolezzi Lavín y Jorge Alejandro Castillo Maldonado, quienes por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; autorizando al compareciente para presentar promociones digitalizadas, así como para caminar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: mary_ramirez991@hotmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCIA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán

con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles. Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo de 2026.- Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIAN RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1932.- Abril 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. GILBERTO MARTÍNEZ RIVAS.
PRESENTE.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00999/2024 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CECILIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PICHARDO en contra de GILBERTO MARTÍNEZ RIVAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) La declaración que realice este H. Tribunal en mi favor de que me he convertido en propietario por prescripción positiva, del bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio como propiedad del C. GILBERTO MARTÍNEZ RIVAS, dentro de la Sección I, Número 41459, Legajo 830, de fecha 15 de septiembre de 1983, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10 metros (diez metros), con lote 3-A; AL SUR, en 10 metros (diez metros), con calle 5 de junio; AL ESTE, en 20 metros (veinte metros), con lote 5; AL OESTE, en 20 metros (veinte metros), con lote 7 y 8-A.- Lo anterior, en virtud de que de manera continua, pública, pacífica y en concepto de propietaria, he tenido la posesión por más de treinta años de dicho inmueble y la construcción en el edificada

B) Como consecuencia/de lo anterior se ordene por este H. Juzgado, la protocolización por Fedatario público de la resolución que se llegue a dictar en este Juicio, en la cual se determine la declaración del derecho real adquirido por el suscrito, como legítimo propietario sobre el bien inmueble identificado anteriormente, y una vez hecho, sea debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de Tamaulipas,

(Instituto Catastral y Registral en el Estado) a nombre del suscrito.

Ordenándose a emplazar a GILBERTO MARTÍNEZ RIVAS, por medio de edictos, que deberán de publicarse en un periódico de los de mayor circulación de este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, y en el Periódico Oficial del Estado, por TRES VECES consecutivas, así como por medio de los Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma- Para lo anterior se expide el presente a veinte de marzo de dos mil veintiséis.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

1933.- Abril 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ALICIA GUERRERO ARREGÚN.
PRESENTE.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00249/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO GUERRERO PEREZ, en contra de ESPERANZA GUERRERO ARREGUIN, AIDA ELBA GUERRERO PEREZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y ROSA MARIA, ALICIA Y CELIA de apellidos GUERRERO ARREGUIN, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas., a los (22) veintidós días del mes de febrero del año (2019) dos mil diecinueve.- Con la promoción inicial y escritura número cinco mil ochocientos diez que contiene un contrato de compra-venta, escritura número siete mil veintiocho que contiene un contrato de compra-venta, convenio relacionado en pago, (30) treinta recibos de pago de la CFE, (18) recibos de pago del predial, contrato de cesión de derechos posesionarios a título gratuito, certificación y certificado de registración y tres traslados.- Téngase por presentado al Ciudadano ARTURO GUERRERO PÉREZ, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, en contra de las C.C. ESPERANZA GUERRERO ARREGUIN, AIDA ELBA GUERRERO PEREZ, así como en contra del C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, manifestando bajo protesta de decir verdad, que de la primera demandada la C. ESPERANZA GUERRERO ARREGUIN, se ignora el domicilio actual y correcto donde vive y habita actualmente por lo que previo a emplazarla; gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico,

Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA) y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), TELÉFONOS DE MÉXICO (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la demandada ESPERANZA GUERRERO ARREGUIN, se encuentran registrados en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el término de (03) tres días inhábiles para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicará una de las medidas de premio establecidas en la ley.- la C. AIDA ELBA GUERRERO PÉREZ, tiene su domicilio ubicado en calle Tercera Avenida numero 907 Norte Colonia Jardín 20 de Noviembre entre calle 7 y calle 8 Código Postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas., y el C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, tiene su domicilio en calle Agua Dulce numero 601 local 8, entre calle Ébano y Zacamixtle, de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas., Código Postal 89110, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) d) e) f) g) h) i), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00249/2019, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de

toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Como lo solicita, y con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código Adjetivo Civil, gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS., para que haga la inscripción de que la Finca Urbana 10845 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas., se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Cuauhtémoc número 2908 entre Fidencio Trejo y Lázaro Cárdenas Código Postal 89150, de la colonia Vergel de Tampico, Tamaulipas., y como Asesor Jurídico al C. Lic. Julio Cesar Calles Martínez, con Cédula Profesional Numero 3124573, en términos del artículo 68 BIS. del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el oficio número 1412/2023 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, deducido del Toca 012/2021, mediante el cual se recibe con testimonio de la ejecutoria correspondiente de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, en donde se revoca la sentencia apelada, y constante de (450) cuatrocientas cincuenta fojas útiles el Expediente Principal Número 00249/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el Ciudadano ARTURO GUERRERO PEREZ en su carácter de en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO

DE TAMAULIPAS, ESPERANZA GUERRERO ARREGUIN, AIDA ELBA GUERRERO PEREZ, así como constante de 248, 229, 9, 15 Y 6 fojas útiles de un cuaderno de pruebas de la parte actora, dos cuadernos de pruebas de la parte demandada y dos cuadernos de incidentes de tachas, respectivamente, enviado por la Secretaria de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, acúcese el recibo de estilo correspondiente.- Y en cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, se ordena llamar a juicio a la C. AÍDA ELBA GUERRERO PÉREZ, ROSA MARÍA, ALICIA Y CELIA de apellidos GUERRERO ARREGUIN, haciéndoles saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se les previene de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo, se les previene para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Por otro lado, se ordena llamar a juicio por cuanto hace a la Reconvención, a las C.C. AÍDA ELBA GUERRERO PÉREZ, ROSA MARÍA, ALICIA Y CELIA de apellidos GUERRERO AREGUIN, para que en el término de diez días produzcan su contestación si tienen excepciones legales que hacer valer.- En el entendido que previo a la emisión de las cédulas de notificación, la parte actora y la actora reconvencional, deberán proporcionar los domicilios respectivos.- Notifíquese a AÍDA ELBA GUERRERO PÉREZ, ROSA MARÍA, ALICIA Y CELIA de apellidos GUERRERO AREGUIN en su calidad de Terceros Llamados a Juicios de la demanda y de la demanda reconvencional.- Así como a ambas partes la llegada de los autos.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 68 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc

Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veintisiete del mes y año en curso, signado por el Licenciado Julio César Calles Martínez en su carácter de apoderado legal de ARTURO GUERRERO PEREZ, dentro del expediente número 249/2019, visto su contenido, en primer término se hace hincapié que por parte de este tribunal no existe ningún pronunciamiento inconsciente, como lo refiere el promovente de no reconocer que MARÍA ALICIA GUERRERO ARREGUÍN Y ALICIA GUERRERO ARREGUÍN sea la misma persona, pues lo que si resulta cierto es que en cumplimiento a la resolución dictada por la alzada debe buscarse y localizarse a ALICIA GUERRERO ARREGUÍN sin que resulte válido que por el simple dicho de las partes o bien de quién compareció por escrito presentado el diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco, se tenga por justificado que MARÍA ALICIA GUERRERO ARREGUÍN Y ALICIA GUERRERO ARREGUÍN sea la misma persona, pues lo jurídicamente idóneo para acreditar tal hecho es en su caso, se exhiba un documento judicial que reconozca el hecho en cita, es decir que mediante un procedimiento no contencioso que deberá tramitarse ante un Juez de especialidad Familiar se acredite que una y otra persona de las señaladas arriba en realidad, se trata de la misma persona, y solo de esta manera se tendrá por justificado lo pretendido por el solicitante.- Ahora, por cuanto hace a lo solicitado, tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de ALICIA GUERRERO ARREGUÍN en su calidad de litisconsorte pasivo respecto a la acción principal, no obstante los requerimientos por vía de oficio ordenados el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, los cuales resultaron infructuosos como puede advertirse de los informes visibles a la foja 1069, 1072, 1075, 1084, 1087, 1090 y 1094, por lo que se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal el domicilio de dicha persona, en consecuencia, al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a ALICIA GUERRERO ARREGUÍN (litisconsorte pasivo respecto a la acción principal) por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además en los Estrados del sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles, apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicha litisconsorte, o apareciere que maliciosamente el interesado se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos

ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4º, 23, 55, 56, 67, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Ento en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1934.- Abril 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ALFREDO ESTRADA GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. EMMA LAURA CASTRO ALMAZÁN, en contra de la C. JORGE ALFREDO ESTRADA GARCIA, y mediante auto de fecha 17 de marzo de 2026, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el consejo de la judicatura del estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 23 de marzo de 2026.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, Lic. Antonia Pérez Anda.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Karla Berenice Rivera Telles

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 23/03/2026 06:29:26 p.m., la C. Lic. Karla Berenice Rivera Telles, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, hago constar y doy fe que en la fecha y hora indicada con anterioridad fue fijada en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado la presente cédula de

notificación por primera vez, mediante la cual se emplaza al C. JORGE ALFREDO ESTRADA GARCIA, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que comparezca al Juzgado a producir su contestación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.- Lo que se asienta para constancia legal.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.- Rúbrica.

1935.- Abril 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUIS MIGUEL DE LUNA HERNANDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de enero del año 2025 dos mil veinticinco, ordenó la admisión del Incidente Sobre Pensión Alimenticia Compensatoria por cuerda separada dentro del Expediente Número 01044/2023 relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por LUIS MIGUEL DE LUNA HERNANDEZ en contra de PATRICIA ANTONIA RODRÍGUEZ RAMOS.- Así mismo por auto de fecha 19 diecinueve de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La fijación de una pensión alimenticia con CARÁCTER DEFINITIVA a cargo del demandado y en favor de mis menores hijos de iniciales A.D.D.L.R., L.M.D.L.R. y D.P.D.L.R.; b).- El aseguramiento de dicha pensión en cualesquiera de las formas que establece el artículo 293 del Código Civil del Estado; c).- El pago retroactivo de los montos que por concepto de pensión alimenticia se generaron en favor de nuestros menores hijos de iniciales A.D.D.L.R., L.M.D.L.R. y D.P.D.L.R., desde el mes de enero del año 2020, en que el deudor alimentista abandono el hogar en que habitaba con dichos menores así como su deber alimenticio, hasta el momento en que el demandado comience a dar cumplimiento con la medida provisional de alimentos que se llegue a dictar en el presente Juicio; d).- La asignación de una pensión alimenticia compensatoria de tipo resarcitoria en favor de la suscrita ante la pérdida de oportunidades laborales al haberme dedicado única y exclusivamente al cuidado del hogar y de nuestros menores hijos A.D.D.L.R., L.M.D.L.R. Y D.P.D.L.R., durante la vigencia del matrimonio, pues si bien el señor LUIS MIGUEL DE LUNA HERNANDEZ abandono el que fuera el domicilio conyugal en el mes de enero del año 2020, el cuidado, las atenciones, la crianza, la guarda y custodia de mis hijos siempre fueron ejercidos única y exclusivamente por la suscrita, aun cuando el demandado habitaba dicho domicilio; e).- La asignación de una Pensión Alimenticia compensatoria de tipo resarcitoria en favor de la suscrita ante la dedicación futura que requerirá la crianza y el cuidado de mis menores hijos A.D.D.L.R., y L.M.D.L.R., de 11 y 4 años de edad respectivamente, a partir de haber quedado ejecutoriada la sentencia que decreta la Disolución del Vínculo Matrimonial; f).- El pago de la atención psicológica que la suscrita requiera recibir a fin de estar en condiciones de allegarme alimentos por mí misma, esto ante la violencia de la que fui objeto por parte del señor LUIS MIGUEL DE LUNA HERNANDEZ durante

la vigencia del matrimonio, violencia que ejerció al grado de someterme y obligarme en dos ocasiones a interrumpir mis estudios universitarios; g).- La asignación de una pensión compensatoria de tipo asistencial en mi favor por el tiempo que la suscrita reciba la atención psicológica necesaria para esta en condiciones psicológicas óptimas para allegarme alimentos, solicitada en el inciso anterior; h).- El pago de los gastos y costas para el caso de oposición infundada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de Febrero del 2026.- C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1936.- Abril 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ZENaida DE LA CRUZ MARQUÉZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 61/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por SINFORIANO DE LA CRUZ LUCIANO, en contra de ZENaida DE LA CRUZ MARQUÉZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de marzo del dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de marzo de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1937.- Abril 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. NORA HILDA MAYORGA GARCIA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00313/2025, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, por RAÚL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ contra NORA HILDA MAYORGA GARCIA, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticinco y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha treinta de mayo del dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 02 de junio de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1938.- Abril 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A: JG & SERVICIOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES S.A.
DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00230/2025, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido en su contra por la LIC. GLORIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de representante legal de HATZIRY MADAY LUGO MORENO, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- El pago de la cantidad de \$159,840,00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal derivado de los mensualidades adeudadas del equipo industrial rentado con I.V.A. Incluido, b) El pago de los intereses que se generen hasta la total liquidación del adeudo, al tipo legal del 6% (seis por ciento) anual por incumplimiento de pago. c) El pago de los gastos y costas que resulten por la tramitación del presente Juicio.-

Mediante auto de fecha trece de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada JG & SERVICIOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., por conducto de su Representante o Apoderado Legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que, mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se precisa que el presente edicto solo se firma electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como, lo que plasma el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y que reitera el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, hoy Tribunal de disciplina Judicial, de siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.

1939.- Abril 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

MARIA MARISOL VÁZQUEZ SANTOS Y
JESÚS MANUEL ÁVILA GUERRERO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00563/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reglas de Convivencia y Guarda y Custodia, promovido por la C. LETICIA SANTOS MERCADO, en contra de MARIA MARISOL VÁZQUEZ SANTOS Y JESÚS MANUEL ÁVILA GUERRERO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, la C. LETICIA SANTOS MERCADO, demandó en la Vía Ordinaria Civil, a los C.C. MARIA MARISOL VÁZQUEZ SANTOS Y JESÚS MANUEL ÁVILA GUERRERO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- En el momento procesal oportuno se establezcan la guarda y custodia provisional y posteriormente la definitiva de mis menores nietos de iniciales D.A.A.V. y M.L.A.V

B).- Se establezca las reglas de convivencia de manera provisional entre los demandados para con mis menores nietos, y en posteriormente las definitivas.

Por auto de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00563/2023.

Por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MARIA MARISOL VÁZQUEZ SANTOS Y JESÚS MANUEL ÁVILA GUERRERO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas doce de septiembre de dos mil veintitrés y diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1940.- Abril 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C.C. ANA PAOLA LAMBARRIA NORIEGA Y
CRISTIAN ROBERTO LAMBARRIA NORIEGA.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha nueve de marzo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00249/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ROBERTO LAMBARRIA ROSAS, en contra de Ustedes, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas, 20 de marzo 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1941.- Abril 7, 8 y 9.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00062/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL ÁLVAREZ PERALES, denunciado por MARILÚ ÁLVAREZ QUIROZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de enero de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2011.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de EVELINA MEDINA GALLEGOS, denunciado por AGUSTÍN AGUILAR MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de marzo de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2012.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de REYNA ISABEL CASTRO HERNÁNDEZ, denunciado por YESSICA YAZMIN GUEVARA CASTRO, JOSÉ EFRAÍN GUEVARA CASTRO, JONATHAN AZAEL GUEVARA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de marzo de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2013.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ADAME GARZA, denunciado por LAURA ELENA MANZUR GARCIA, JAVIER ALBERTO ADAME ACOSTA, EDITH GABRIELA ADAME ACOSTA, ZAMIRA KHALYL ADAME ACOSTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2014.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE HERNANDEZ SANCHEZ, denunciado por ELIZABETH CECILIA ALMAGUER VILLALÓN Y ENRIQUE GERARDO HERNANDEZ ALMAGUER.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2015.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ RAÚL CAMPOS MORQUECHO, denunciado por GLORIA RAQUEL CARRIZALES RODARTE, NADIA KARINA CAMPOS CARRIZALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2016.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANGELINA CASTILLO IBARRA, denunciado por JESÚS GARZA CANTÚ, JUAN OTILIA GARZA, JESÚS GARZA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2017.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00362/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO VALLES OLVERA, denunciado por MA. CONCEPCIÓN BRIONES LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2018.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de julio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00838/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ISABEL PEREZ GRANADOS, denunciado por MARIA DEL ROSARIO CALERO TESTILLOS, ANA ISABEL PEREZ CALERO, ANA LUISA PEREZ CALERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 01 de julio de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2019.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA RAMOS DE LEÓN, denunciado por PEDRO CRUZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 01 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2020.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 02 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, denunciado por CLAUDIA ELENA MARTÍNEZ SALAS y MARIANA MARTÍNEZ SALAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2021.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00298/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS MONTEMAYOR GONZALEZ, denunciado por VÍCTOR MIGUEL MONTEMAYOR MONTOYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 17 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Proyectista, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2022.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA HUERTA FERNÁNDEZ, denunciado por GUADALUPE ISABEL VELÁZQUEZ HUERTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Proyectista, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2023.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA HERNANDEZ ROSALES, denunciado por FRANCISCO GALLARDO CHAIRES, OLIVIA GALLARDO HERNANDEZ, ANTONIO GALLARDO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Proyectista, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2024.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIO GONZALEZ PUENTE, denunciado por JOSE RAÚL GONZALEZ SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Proyectista, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2025.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero Familiar de este Primer Distrito Judicial con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HERNANDEZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. ROSAURA MELÉNDEZ RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de septiembre de 2025.- Encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero Familiar de este Primer Distrito Judicial con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Testigos de Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Proyectista, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2026.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTA TERESA LICONA LÓPEZ, denunciado por JESÚS MEDELLÍN LICONA, LEONARDO MEDELLÍN LICONA, LUIS ANTONIO MEDELLÍN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 11 días del mes de marzo del presente año.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2027.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMIN BRAMBILA HERNANDEZ, denunciado por SOFÍA AQUINO MAR, MA. ANTONIA BRAMBILA AQUINO, MARIA ANTONIA BRAMBILA AQUINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2028.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALONSO BAUTISTA MARTÍNEZ, denunciado por JUANA MARGARITA DEL ÁNGEL ANASTACIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2029.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRISELDA ELINA ELIZONDO SANCHEZ, denunciado por GRICELDA MORALES ELIZONDO, MARIA EUGENIA MORALES ELIZONDO, asignándosele el Número 00099/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de febrero de 2026.

Jueza Del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2030.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS COTERA SERRANO, denunciado por AINTZANE COTERA INÚRRATEGUI, IZASKUN INÚRRATEGUI ARRIOLA, asignándosele el Número 00162/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de marzo de 2026.

Jueza Del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Jueza Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2031.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 de febrero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUINTÍN HERNANDEZ SALAS quien falleció el 14 de septiembre del año 2003, en Altamira, Tamaulipas, JUAN HERNANDEZ AZUARA, quien falleció el 31 de diciembre del año 1970, en Tampico, Tamaulipas, LEONARDO HERNANDEZ AZUARA quien falleció el 09 de mayo del año 2017, en Ciudad de México, EMILIA HARNANDEZ AZUARA quien falleció el 25 de octubre del año 2015, en Tampico, Tamaulipas, CATALINA HERNANDEZ AZUARA quien falleció el 18 de agosto del año 2011, en Monterrey Nuevo León, y OCTAVIO HERNANDEZ AZUARA quien falleció el 11 de diciembre del año 2024, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por los C.C. LEONOR VÁZQUEZ HERNANDEZ, BELLA ROSIO HERNANDEZ OLVERA, LEONARDO HERNANDEZ ÁLVAREZ Y CARLOS MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2032.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (28) veintiocho del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO AVENDAÑO ABAD, quien falleció el (23) veintitrés del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas; denunciado por los C.C. ANTONIO AVENDAÑO CRUZ, YESENIA AVENDAÑO CRUZ, MARIA DEL CARMEN CRUZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de diciembre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2033.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 13 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR MIGUEL PERALES CASTILLO, denunciada por los C.C. JUAN PERALES CASTILLO Y TEÓFILO PERALES CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2034.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 13 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de TAIDE CONCEPCIÓN AGUIRRE VILLANUEVA, denunciada por la C. TAIDE ISELA BULOS AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2035.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 20 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCELA CALZADA SIERRA, denunciado por los C.C. MARÍA TERESA TIMM CALZADA Y GUILLERMO TIMM CALZADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2036.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 15 de octubre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00861/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO ALCALÁ RODRÍGUEZ y de MA.

CONCEPCIÓN RUIZ RODRÍGUEZ, denunciada por el C. JUAN PABLO ALCALÁ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2037.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de febrero de dos mil veintiséis (2026), en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GEORGINA CERDA BALDERAS, denunciado por los C.C. JUSTINO CARMONA CERDA, RUBY ESMERALDA CARMONA CERDA Y JUSTINO CARMONA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2038.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 25 de febrero del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ÁNGEL ÁLVAREZ CASARES, denunciado por C. VIRGINIA MARTÍNEZ DÍAZ, JOSE LUIS ÁLVAREZ MARTÍNEZ, ÁLVARO JAVIER ÁLVAREZ MARTÍNEZ, LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ÁLVAREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2039.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de marzo del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 002778/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ISMAEL ALVARADO PADILLA denunciado por los C.C. LAURA MELISSA ALVARADO ÁLVAREZ, RODRIGO ISMAEL ALVARADO ÁLVAREZ Y LAURA ÁLVAREZ CÁRDENAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2040.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete de marzo del año 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR DAVID ÁVILA VILLAMIL, denunciado por el C. HERIBERTO ÁVILA VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 20 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2041.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00158/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ANTONIO GALLEGOS MARTÍNEZ, promovido por los C.C. ELVA DE LLANO DUARTE, ANA CRISTINA GALLEGOS DE LLANO, NATALIA DE JESÚS GALLEGOS DE LLANO, FÁTIMA SOFÍA GALLEGOS DE LLANO Y ELVA VERÓNICA GALLEGOS DE LLANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de marzo de 2026.- Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2042.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00255/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LUIS REYES CORTES Y MARIA LUISA QUEVEDO GUERRERO, denunciado por el C. JUAN LUIS REYES QUEVEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2043.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00606/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO BELTRÁN RAMÍREZ, denunciado por los C.C. SAN JUANA CONCEPCIÓN BELTRÁN AMARO, CECILIA BELTRÁN AMARO, JOSE IGNACIO BELTRÁN AMARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2044.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de enero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01213/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS ADRIÁN ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2045.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, el Expediente 00221/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VENEGAS CORTES, denunciado por JESSYCA LUDIVINA SÁENZ Y FRANCISCO VENEGAS JR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2046.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (11) once de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00246/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA GABRIELA GARCIA GONZALEZ, denunciado por OSVALDO GARCIA, ALYSSA GARCIA, ALAN GARCIA, OSVALDO GARCIA GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2047.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, el Expediente 00287/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INDALECIO ARGUELLES JUÁREZ, denunciado por GUADALUPE ARGUELLES JUÁREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2048.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, el Expediente 00296/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL SANCHEZ FUENTES, denunciado por FERMÍN DELGADO PEREZ, MARIA GUADALUPE DELGADO SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2049.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, el Expediente 00298/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CONSUELO LUCIO VÁZQUEZ, denunciado por JOSE MANUEL LUCIO BERDEJA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2050.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, el Expediente 00303/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO GONZALEZ LÓPEZ, denunciado por MA ELENA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2051.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00307/2026, relativo al Quintuple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORVILIA GARCIA PEREZ, GRACIELA GARCIA PEREZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA PEREZ, JULIETA GARCIA PEREZ, Y EMILIANO ESCOBEDO SEGURA, denunciado por MARIA ELIDA GARCIA PEREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de marzo de 2026.- Oficial Judicial B, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2052.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 281/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO PALACIOS BARRERA Y ELVA GARCIA GARCIA, denunciado por MA. DEL SAGRARIO PALACIOS GARCIA, PEDRO PALACIOS GARCIA, SANDRA AURORA GAYTAN RODRÍGUEZ, SAÚL MIGUEL PALACIOS GAYTAN, JUAN DAVID PALACIOS GAYTAN Y MIGUEL ALEJANDRO PALACIOS GAYTAN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de marzo de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2053.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 23 de mayo del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00592/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS CARLOS SOSA GÓMEZ, denunciado por el C. MA. TERESA AGUILAR ESCALANTE, JESÚS CARLOS SOSA AGUILAR, KARLA VALERIA SOSA AGUILAR; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de junio de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2054.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de trece de marzo de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00261/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO PALACIOS GONZÁLEZ Y TERESA RODRÍGUEZ REYNA, denunciado por ADALBERTO PALACIOS RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2055.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de seis de marzo del dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00273/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATÍAS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, denunciado por GUADALUPE ZAMORA HUERTA, ALMA ROSA RAMÍREZ ZAMORA, MARÍA TERESA RAMÍREZ ZAMORA, ANA SILVIA RAMÍREZ ZAMORA, MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZAMORA, JUAN ALBERTO RAMÍREZ ZAMORA Y JACKELINE RAMÍREZ ZAMORA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 06 de marzo del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

2056.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MARCO ANTONIO CEPEDA MORENO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 0965/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA CEPEDA GUAJARDO Y/O JUANA CEPEDA GUAJARDO Y RUTH JAZMÍN MORENO CEPEDA, denunciado por DIANA ALHELI ESPITIA MORENO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de enero de dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los

mayor circulación que se edite en esta ciudad, por UNA VEZ y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole el término de quince días a fin de que comparezcan dentro de la presente sucesión a deducir los derechos correspondientes, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO,

2057.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00971/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA HERNÁNDEZ ESPINOZA, denunciado por FERNANDO LEYVA RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto de 2024.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2058.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de febrero de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL MARTÍNEZ GÁMEZ, RAQUEL MARTÍNEZ Y/O RAQUEL MARTÍNEZ DE CERECERES, son la misma persona, denunciado por MARIA DE LOURDES CERECERES MARTÍNEZ, MARIA SUSSUKY CERECERES MARTÍNEZ, NOHEMI RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SONIA ELVIRA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARIA DE LOURDES CERECERES MARTÍNEZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2059.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de febrero de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por autos anteriores, del Expediente Número 01874/2006; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO CASTILLO ARUJO Y MIROSLAVA RIVERA SIAS., denunciado por la C. LIC. ALMA DELIA CASTILLO RIVERA, ordenado por el auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiséis respecto a Sucesión a bienes de HERIBERTO CASTILLO ARUJO la expedición del presente.

Por este edicto, que se publicara por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designa a la C. LIC. ALMA DELIA CASTILLO RIVERA, como interventor

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2060.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de junio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00538/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARILÚ RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL, denunciado por JESSICA MELISA RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JESSICA MELISA RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de junio de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

2061.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO SANCHEZ MATA, denunciado por YOLANDA NARVÁEZ SANCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

2062.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once (11) de febrero del año dos mil veintiséis (2026) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOEL GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por los C.C. MARIA VIRGINIA MENDOZA TORRES, SILVIA EDITH GONZALEZ MENDOZA, JOEL OZIEL GONZALEZ MENDOZA, IRVING ALEJANDRO GONZALEZ MENDOZA Y YIZELL ESTEFANÍA GONZALEZ MENDOZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2026.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2063.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve (19) de marzo del presente año (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2026, relativo a la Sucesión Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO TORRES CASTRO Y CIRINEO MORENO ZÚÑIGA, denunciada por los Ciudadanos ADA MÓNICA MORENO TORRES, AIDA MINERVA MORENO TORRES, ÁNGEL AGUSTÍN MORENO TORRES, MARTHA ADRIANA MORENO TORRES, MAYRA ANGÉLICA MORENO TORRES, MYRNA ALICIA MORENO TORRES, PABLO ALBERTO MORENO TORRES Y PEDRO HÉCTOR MORENO TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 19 de marzo del 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2064.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00659/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROLANDO ALANÍS RAMOS, también conocido como ROEL ROLANDO ALANÍS Y ROLANDO ROEL ALANÍS RAMOS, denunciado por los C.C. ROLANDO ALANÍS NAVARRO Y SANDRA ALANÍS NAVARRO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 23 de marzo del 2026.-
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2065.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la finada MARIA TERESA SANTOS MOGOLLÓN, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. GASPAR GARCIA CHÁVEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00244/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los (18) días dieciocho de marzo de (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2066.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS FABELA ÁVILA Y GRACIELA VÁZQUEZ

ALONZO, el primero, quien falleció el día dos de febrero mil novecientos noventa y dos en la ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, y la segunda, quien falleció el día cinco de junio de dos mil trece, en la ciudad de Mission Texas, del Condado Hidalgo en Estados Unidos de América, teniendo ambos su último domicilio en calle Flores Magón número 130 en la Colonia Independencia en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por PATRICIA FABELA VÁZQUEZ, LUIS REY FABELA VÁZQUEZ, ADRIÁN FABELA VÁZQUEZ, MAYRA FABELA VÁZQUEZ, JOSE GUADALUPE FABELA VÁZQUEZ, BENITO FABELA VÁZQUEZ Y BENIGNO FABELA VÁZQUEZ,

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 26 de febrero de 2026.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2067.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS MARTÍNEZ SALAZAR, denunciado por la C. MARIA LUISA GARZA PEREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2068.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00150/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL SALCE PEREZ, denunciado por la C. EVA IDALID MORALES SÁENZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2069.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CÁSTULO RANGEL ALONZO, denunciado por la C. MARIA DE LOURDES RANGEL GONZALEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 13 de junio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

2070.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha 23 de marzo del año 2026, ordenó radicar el Expediente 00104/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de RAFAELA ZAMORANO ZURITA Y MARCO ANTONIO MALDONADO MARTÍNEZ, denunciado por la C. SAYDALI MALDONADO ZAMORANO ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de marzo de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2071.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de febrero del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00046/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MARCELINO CARRERA GUERRERO y MARIA DE LA LUZ VEGA NIETO, último domicilio particular lo fue en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por AUDELIO CARRERA VEGA, MARGARITA CARRERA VEGA, ALBERTO CARRERA VEGA, RAMÓN CARRERA VEGA, ATANASIO CARRERA VEGA, MA. LEONOR CARRERA VEGA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 18 de marzo del 2026. DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

2072.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Civil y Familiar del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 10 de marzo del año actual (2026), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00061/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de FELIPA NIÑO MALDONADO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 22 de febrero del año 2017 en Tula, Tamaulipas, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Tanque Blanco de éste Municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por JOSE MAXIMILIANO ASTELLO NIÑO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12-doce del mes de marzo del año 2026. DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

2073.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00054/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente el nombre de FRANCISCO SOSA GARCIA Y MARÍA DE LA FUENTE SÁNCHEZ, denunciado por el C. JAIME SOSA DE LA FUENTE, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. JAIME SOSA DE LA FUENTE hago de su conocimiento que por auto de fecha once (11) del presente mes y año (marzo del 2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 23 de marzo de 2026.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. ERIKA GUADALUPE CASTILLO JIMÉNEZ.- Oficial Judicial "B", LIC. HUGO ALBERTO SALAZAR CAMACHO.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año

dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

2074.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de diciembre de 2025, radicó el Expediente Número 00366/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida de quienes en vida llevarán el nombre de ELISA MENDOZA PINEDA Y BALDEMAR OCHOA GRACIA denunciado por JAIME ARNOLDO OCHOA MENDOZA Y BALDEMAR OCHOA MENDOZA ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 08 de enero de 2026.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el suscrito y Secretaria de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

2075.- Abril 9.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TRINIDAD SERNA DE LEÓN, promovido por LUDIVINA GUERRERO SERNA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2076.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CISNEROS DÍAZ, promovido por MA. EUGENIA CISNEROS LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2077.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ ÁVILA, promovido por ROSA MARIA MARTÍNEZ GARCIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2078.- Abril 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO ANTONIO GARZA MARTÍNEZ Y JAVIER ORLANDO GARZA GÓMEZ, el primero falleció el día quince de abril del dos mil veinticuatro, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su ultimo domicilio en calle Cuarta, entre Morelos y Zaragoza, S/N, Zona Centro, en esta ciudad; y el segundo falleció el día ocho de julio del dos mil veinticinco, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su ultimo domicilio en calle Zapata, entre 4a y 5a, número 573, Zona Centro, en esta ciudad, y es denunciado por JAHAZIEL OMAR GARZA GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2079.- Abril 9.- 1v.